



A/A D. Arturo Domínguez Fernández
Secretario General para la Administración Pública.
C/ Alberto Lista, 16.
Sevilla 41003.

María Angustias Osorio Molina, con DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación del Sindicato USTEA, con domicilio a efecto de comunicaciones en C/ Escritor Azorín 1, CP 14004 Córdoba, por la presente

EXPONE:

1. Que la jubilación parcial del personal laboral de la Junta de Andalucía está paralizada desde el 1 de abril de 2025.
2. Que el perjuicio ocasionado al personal en edad de jubilación parcial ha sido y es muy elevado.
3. Que se ha publicado en el BOE de fecha 30 de junio de 2026 el Real Decreto-ley 19/2026, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia de jubilación parcial anticipada del personal laboral de las Administraciones Públicas y de complemento de insularidad en Illes Balears. Norma que viene a subsanar la imposibilidad de la contratación de personal de relevo en las jubilaciones parciales del personal laboral en el ámbito de las administraciones públicas.
4. Que desaparecida la causa que provocó la paralización, la Administración debe adoptar las medidas necesarias para reactivar el derecho y posibilitar el acceso a la jubilación parcial a todo el personal que reúna los requisitos.

En base a lo anterior, SOLICITA:

A la Administración General de la Junta de Andalucía, que con carácter de urgente, adopte cuantas medidas sean necesarias para desbloquear la situación de paralización de jubilación parcial del personal laboral del ámbito del VI Convenio Colectivo, y facilite al personal la posibilidad de solicitar el derecho, en los términos que expresa la normativa vigente.

En Córdoba a 30 de junio de 2026.

Firmado por OSORIO MOLINA MARIA ANGUSTIAS - ***[REDACTED]** el día 30/06/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: María Angustias Osorio Molina
Responsable de Organización USTEA-ASP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGUSTIAS OSORIO MOLINA	30/06/2026
VERIFICACIÓN	PEGVET966PQT35XPNRW87YAN8N6LJF	PÁG. 1/2



Nº Reg. Entrada: 202699908082087. Fecha/Hora: 30/06/2026 14:17:41